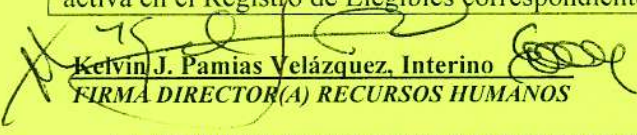


**ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS DE PUERTO RICO  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS-AREA DE  
RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTOS  
CONVOCATORIA 2011-26**

<b>PUESTO:</b>  <b>ENFERMERO(A) GENERALISTA EN SERVICIOS DE EMERGENCIA (Unionado)</b>	<b>SERVICIO:</b>  <b>SERVICIOS DE EMERGENCIA</b>	<b>PUESTO:</b>  *						
<b>FECHA DE PUBLICACION:</b> 19 de enero de 2011	<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR:</b> HASTA NUEVO AVISO							
<b>ESCALA DE RETRIBUCION:</b>  \$2,700.00	<b>TURNO DE TRABAJO:</b> <b>ROTATIVO</b> (Este turno podría variar de acuerdo a las necesidades del Servicio)							
<b><u>NATURALEZA DEL TRABAJO:</u></b> Consiste en la prestación de servicios directos de enfermería y en la atención y el cuidado de pacientes que reciben tratamiento por diversas condiciones de salud en una de las unidades clínicas de servicios terciarios de urgencias médicas de la Administración.								
<b><u>CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y DESTREZAS:</u></b> Conocimiento de los principios, prácticas y técnicas que se utilizan en los servicios de enfermería profesional de urgencias médicas en Puerto Rico. Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulan la práctica de la enfermería profesional en Puerto Rico. Habilidad para seguir instrucciones médicas de forma efectiva verbalmente y por escrito. Habilidad para tratar efectivamente con pacientes de diferentes condiciones de salud. Destreza en el uso y manejo de equipos, materiales e instrumentos clínicos propios de una unidad de urgencias médicas.								
<b><u>PREPARACION ACADEMICA:</u></b> Grado de Bachillerato en Ciencias de Enfermería de un Colegio, Universidad o Institución educativa acreditada.								
<b><u>EXPERIENCIA:</u></b> Un (1) año de experiencia en trabajos de servicios de enfermería en una unidad de urgencias médicas o en funciones de naturaleza similar a las de la clase de puestos de Enfermero(a) Generalista en Adiestramiento del Servicio de Carrera de ASEM.								
<b><u>REQUISITOS ESPECIALES:</u></b> Licencia de Enfermero(a) Generalista expedida por la Junta Examinadora de Enfermero(as) de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico. Tener Certificado de Registro vigente.								
<b><u>Naturaleza del Examen:</u></b> 1. Evaluación de preparación académica y experiencia. 2. Entrevista de selección en el Servicio.								
<b><u>CONDICIONES ESPECIALES:</u></b> “Se administrarán pruebas para la detección de sustancias controladas al candidato (a) preseleccionado (a) para ocupar este puesto, como parte de una evaluación médica general, conforme dispone el ARTICULO 10 – REQUISITO DE EMPLEO, del Reglamento de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico.” “Este puesto es uno sensitivo según el ARTICULO 11 – ADMINISTRACION DE LAS PRUEBAS, de dicho Reglamento, por lo que una vez nombrado como funcionario o empleado se le podrán administrar pruebas periódicas para la detección de sustancias controladas”.								
Una vez se establezca el Registro de Elegibles se certificarán los candidatos en el siguiente orden: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">1. Ascensos</td> <td style="width: 50%;">4. Emp. fuera de la Unidad Contratante</td> </tr> <tr> <td>2. Traslados</td> <td>5. Reingresos</td> </tr> <tr> <td>3. Transitorios</td> <td>6. Ingresos</td> </tr> </table> <p>En igualdad de puntuación, evaluación y entrevista en el Servicio, la antigüedad en la Administración será el criterio determinante.</p>			1. Ascensos	4. Emp. fuera de la Unidad Contratante	2. Traslados	5. Reingresos	3. Transitorios	6. Ingresos
1. Ascensos	4. Emp. fuera de la Unidad Contratante							
2. Traslados	5. Reingresos							
3. Transitorios	6. Ingresos							
<b><u>AVISO IMPORTANTE:</u></b> Se emite esta Convocatoria para establecer <b>Registro de Elegibles</b> . Las solicitudes de los candidatos que resulten elegibles permanecerán activas por un (1) año. Durante el período de tiempo antes indicado no será necesaria la radicación de nueva solicitud. El Registro de Elegibles permanecerá vigente mientras cubra las necesidades de reclutamiento de la Administración. <u>Si surge la necesidad de cubrir nuevos puestos, no se publicará nueva convocatoria y se utilizará el mismo.</u> Recomendamos a los candidatos interesados en competir para puestos en esta clase, se cercioren en el Área de Reclutamiento y Selección si tienen solicitud activa en el Registro de Elegibles correspondiente.								

  
**Kelvin J. Pamiás Velázquez, Interino**  
**FIRMA DIRECTOR(A) RECURSOS HUMANOS**

**12 de enero de 2011**  
**FECHA**

LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD, ORIGEN O CONDICION SOCIAL, NI POR IDEAS POLITICAS O RELIGIOSAS, MATRIMONIO, NI POR IMPEDIMENTOS FISICOS, MENTALES O SENSORIALES.

**HORARIO RECIBO Y ENTREGA DE SOLICITUDES: Lunes a Viernes de 7:30am-4:30pm.**